

RESOLUCIÓN N° 015- 159

REF. : Adjudica al proveedor **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA**, RUT: 76.157.126-5 para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil, proyecto código BIP N° **30364423-0** **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1, PUERTO VARAS"**, ID N° **853-16-LP15.** "; y deja sin efecto resolución N° 015-122 de 3 de junio de 2015

PUERTO MONTT, 03 JUL 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desireé López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña LUISA PETERS GUINAY a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N°444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30364423-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-155 de fecha 05 de MAYO de 2015 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10327, de fecha 4 de abril de 2015, la Sub Dirección de infraestructura, de la Junta Nacional de jardines Infantiles de Los Lagos, solicitó la contratación de **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1, PUERTO VARAS"** para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015-155 de fecha 05 de MAYO de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexo complementario, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N° **30364423-0** y demás antecedentes tenidos a la vista.
4. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución exenta N° 015-155 de fecha 05 de MAYO de 2015, citada en el visto, con fecha **LUNES 11 DE MAYO DE 2015 A LAS 12 HORAS** en calle Lago Encantado esquina Pasaje Puerto Williams S/N. **PUERTO VARAS**, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron los siguientes interesados en relación al Proyecto Código BIP N° **30364423-0**.

Juan Santana	RUT: 4.726.763-4
Constructora Lut. Ltda.	RUT: 76.106.628-1
Constructora W.	RUT: 76.180.615-7
Andrés Sánchez Serex E.I.R.L.	RUT: 52.002.743-2
Soc. Constructora Maldonado Ltda.	RUT NO INFORMA
Constructora Krea Ltda.	RUT: 76.093.526-3
Constructora Francisco Cofre-B.	RUT: 6.152.211-5
Constructora Inmobisur S.P.A.	RUT: 76.202.925-1
Constructiva Ltda.	RUT: 76.202.259-1
Constructora Molina Asenjo Ltda.	RUT: 76.157.126-5

5. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada precedentemente, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

En relación al Proyecto Código BIP N° **30364423-0**.

Constructora W Ltda.	RUT: 76.180.615-7
Constructora Inmobisur S.P.A.	RUT: 76.202.925-1
Constructora Molina Asenjo Ltda.	RUT: 76.157.126-5
Andrés Sánchez Serex E.I.R.L.	RUT: 52.002.743-2

6. Que, con fecha **MARTES 26 DE MAYO 2015** a las 10:00 se realizó el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

Constructora W Ltda.	RUT: 76.180.615-7
Constructora Inmobisur S.P.A.	RUT: 76.202.925-1
Constructora Molina Asenjo Ltda.	RUT: 76.157.126-5

7. Que, los tres proveedores que ofertaron en la presente licitación cumplieron con lo establecido en las bases administrativas y técnicas
8. Que, consecuentemente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a los oferentes:

Constructora W Ltda.	RUT: 76.180.615-7
Constructora Inmobisur S.P.A.	RUT: 76.202.925-1
Constructora Molina Asenjo Ltda.	RUT: 76.157.126-5

9. Que la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución exenta N° 015-155 de fecha 05 de MAYO de 2015, citada en el visto, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (65%)	Experiencia profesional de los encargados de estudios y diseño de especialidades	Experiencia del profesional 1 (7,5%)	Más de 15 proyectos desde 11 a 15 proyectos	10
			desde 6 a 10 proyectos	6
			desde 6 a 10 proyectos	3
			De 0 a 5 proyectos	1
		Experiencia del profesional 2 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
		desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 0 a 5 proyectos	1	

Experiencia del oferente	Experiencia en Obras construidas (30%)	Más de 5.000 de m ² construidos ponderados	10
		Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados	5
		Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados	1
	Experiencia del Profesional Residente de Obra (20%)	Más de 5.000 de m ² construidos ponderados	10
		Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados	5
		Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados	1

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (30%)	Presupuesto Ofertado (30%)	Mejor Oferta Económica	10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	3

10. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 25 de mayo de 2015, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

Proyecto código BIP N°: 30364423-0

	Proponente	PTEC Puntaje Técnico	PEC Puntaje Económico	PFORM Puntaje Formalidad	PF(i)
1	Constructora W Ltda.	5.83	2.76	0.15	8.73
2	Constructora Inmobisur S.P.A	6.5	2.99	0.15	9.64
3	Constructora Molina Asenjo Ltda.	6.5	3	0.5	10

11. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 02 DE JUNIO DEL 2015, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor Constructora Molina Asenjo Ltda.; RUT: 76.157.126-5

12., por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

13. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública: en relación al proyecto Código BIP N° **30364423-0** a Constructora Molina Asenjo Ltda.; RUT: 76.157.126-5, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 10 puntos, respectivamente, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

14. Que según lo dispuesto en el punto 27 de las bases de licitación en relación al punto 8 del Anexo Complementario, ya citados, los oferentes podrán efectuar consultas respecto del presente acto, con el responsable del contrato, doña Ingrid Schulbach Diaz, casilla de correo electrónico

15. Que mediante resolución N° 015-122 de 2015 de este servicio se adjudicó licitación pública ID N° 853-16-LP15, código BIP N° **30364423-0**; sin embargo, dicho acto administrativo no fue tomado de razón por parte de Contraloría General de La Republica, por no ajustarse a derecho, motivo por lo cual se debe dejar sin efecto.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE al proveedor sociedad Constructora Molina Asenjo Ltda., RUT: 76.157.126-5, para realizar los servicios de

diseño y ejecución de obras respecto del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1, PUERTO VARAS"** código BIP N° 30364423-0.

2° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al puntos 33 de las Bases de Licitación y 10 de su Anexo Complementario.

CODIGO BIP N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	Domicilio
30364423-0	Constructora Molina Asenjo	76.157.126-5	VILLA MOLINA N° 18 - LA UNIÓN

3° El valor de la contratación, de cada proyecto, asciende a la suma de:

Código Bip N°	Monto Total (IVA Incluido)
30364423-0	\$ 459.210.788 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones doscientos diez mil setecientos ochenta y ocho pesos) (año 2015: \$405.548.000; año 2016: \$53.662.788)

4° El plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obra son los que se señalan a continuación:

Código Bip N°	Plazo
30364423-0	210 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.

5° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

6° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

7° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, y sub asignación 004 del presupuesto de la institución del año 2015.

8° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 853-16-LP15.

junio de 2015.

9° DEJESE SIN EFECTO Resolución 015-122, de 3 de

ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE



LUISA PETERS GUINAY
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LPG/KRS/AFM/MRR /SMT/RCCH/rcch

Distribución:

Contraloría regional de Los Lagos
Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Coordinador Nacional de Meta
Programa Meta Regional (2)
Of. Partes y Archivo

PRESUPUESTO	
ITEM 3102004004	40664300 (2015) Lupa
	83662400 (2016)
CODIGO SIGFE	5660

00/02